NOTA ACLARATORIA – CONTRATO 044. DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y JOHN FREDY LEAL ROA

Que mediante revisión de la información y documentación del CONTRATO 044. DE 2022 por parte de las áreas de contabilidad y pagaduría del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros se pudo observar que hay discrepancia entre la cuenta bancaria certificada por el contratista en los documentos del proveedor, la cuenta bancaria registrada en la PLATAFORMA SECOP II y la cuenta bancaria que se observa en el CLAUSULADO ADICIONAL del contrato, se solicita comedidamente a la Ordenadora del Gasto la ACLARACIÓN de la CUENTA BANCARIA que quedó en la PLATAFORMA SECOP II Y EL CLAUSULADO ADICIÓNAL pues no son las mismas a la certificada por la contratista en los documentos. Por lo anterior se realiza la **siguiente aclaración**: **CLÁUSULA PRIMERA DEL ACTO ACLARATORIO**.- ACLARAR que la CUENTA BANCARIA es: CUENTA DE AHORROS No 0550007100243232 del BANCO DAVIVIENDA. **CLÁUSULA SEGUNDA DEL ACTO ACLARATORIO. - INCORPORACIÓN**: Se entienden incorporadas todas las cláusulas y demás condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato de referencia que no se modificaron por el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA DEL ACTO ACLARATORIO**. - **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**: El presente acto aclaratorio se entiende perfeccionado y legalizado con la publicación del documento en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA DEL ACTO ACLARATORIO - REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Una vez anexado este documento a la plataforma SECOP II, puede continuarse con la ejecución del contrato principal.

(Este documento se aprueba con la publicación en la plataforma SECOP II)